

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

que procede es copia fiel y exacta de la _____
2, Serie 1992-93, la cual fue
de la Honorable Asamblea Municipal de Humacao,
en su sesión ordinaria,
el día 12 de agosto de 1992.

Afirmativos:

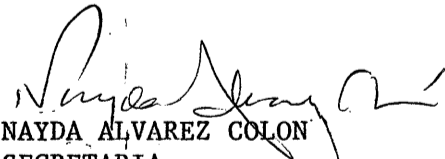
Julio C. Burgos Gutiérrez
Madeline Burgos Morales
Aurora Castillo Quiñones
Pedro Cruz Cruz
Efraín Díaz Robledo
Francisco Francois Figueroa
Rubén Lugo Lebrón
Efraín Meléndez Arroyo
Héctor Pabón Vellón
Eris N. Ramos Cofresí
Héctor R. Rosario Hernández

Negativos:

es:

Fausto Ayala Díaz
Octavio Díaz Negrón
Blagos Ortega de García
Agustín Herrera Gostá
José A. Reyes Piñero

que así conste firmo la presente certificación
de agosto de 1992.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

SERIE 1992-93

LA COMPARECENCIA DEL ALCALDE, HON. RAMON VEGA SOSA,
AS NUMERO TREINTA Y OCHO (38) SOBRE SEGREGACION Y
Y NUEVE (39) SOBRE COMPRAVENTA A FAVOR DE GLORIA
DE CRUZ, AMBAS OTORGADAS EN HUMACAO ANTE LA NOTARIO
ELANE RUIZ EL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS

estud de la escritura número Treinta y ocho (38) otorgada
Humacao el día 28 de mayo de 1992, ante la Notario Aida
Moringlane Ruiz, al Alcalde, Honorable Ramón Vega Sosa,
representación del Municipio de Humacao segregó de la finca
municipal que figura inscrita en el Registro de
propiedad con el número 10,908 al Folio 24 del tomo 280
Humacao la siguiente porción:-----

Parcela de terrenos radicada en la zona Urbana del
municipal de Humacao, Puerto Rico con una cabida
oficial de ciento noventa y seis metros cuadrados con
venta y uno metro cuadrado (196.51 m.c.) colindando con
erte con la calle Diez; con el Sur con el solar número
e y tres (23); con el Este con los solares números
ce (14) y quince (15) y por el Oeste con el solar número
y seis (16).-----

nte la escritura número treinta y nueve (39) otorgada
Humacao en igual fecha y ante la misma Notario, según se
esa en el precedente Por Cuanto, el Municipio de Humacao
esentado por el Alcalde, Honorable Ramón Vega Sosa, vendió
señora Gloria Maldonado Vda. de Cruz el descrito solar.
Ordenanza 21, Serie 1978-79 en sus secciones 2 y 3 del
Por Cuanto, autoriza al Incumbente a disponer de estos
enos, según lo convenido en dicha Ordenanza con la
oración de Renovación Urbana y Vivienda de Puerto Rico;
relación a los acuerdos firmados del Proyecto San Felipe.
elvase por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao,
o Rico.-----

ratificar como por la presente se ratifica la comparecencia
del Alcalde, Honorable Ramón Vega Sosa, representando al
Municipio de Humacao en el otorgamiento de las escrituras
que se relacionan en los Por Cuantos que preceden,
ratificándose además el negocio jurídico que en las
mencionadas escrituras públicas fue realizado.-----

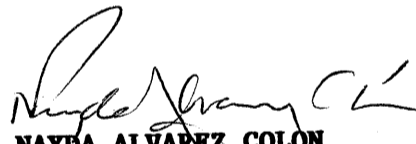
La ordenanza, resolución o acuerdo que estuviera en
conflicto con la presente, queda por ésta derogada.-----

La Resolución entrará en vigor tan pronto sea aprobada por
el Alcalde.-----

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO

EL 12 DE AGOSTO DE 1992.


ROSALINDA COFRESI


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL


HON. RAMON VEGA SOSA
ALCALDE